

CONSTANCIA SECRETARIAL: junio 20 de 2023. A despacho el presente asunto, informándole que el día 14 de junio de 2023, la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía de Santiago de Cali, informa que ha procedido a retener y depositar a la orden del juzgado el descuento por el 30% de lo que excede del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos que devenga el demandado Álvaro Castillo Torres, a partir de la nómina de junio del año en curso (fls 37 y 38).

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra. 10 Nº 12-15 piso 7º Palacio Nacional de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2023-00201-00

Auto Interlocutorio No. 1043

Santiago de Cali, 21 de junio de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: NELLY MORENO DE CASTILLO.

DEMANDADO: ALVARO CASTILLO TORRES.

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, el despacho incorporará y pondrá en conocimiento de la parte interesada lo informado por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía de Santiago de Cali, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el juzgado **DISPONE:**

Incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada la comunicación que antecede.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0b24a5aa4db29b3d971d9245864d64c5d15b922f33921400e17f94360972d1**

Documento generado en 21/06/2023 01:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>